	<b>PROCESO PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO GENERAL</b>	<b>CODIGO:</b> 1 <b>CD-GD-S01-P01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>VERSION: 1.0</b>
	Contraloría General del Departamento de Putumayo	<b>FECHA: 03/12/2008</b>
		<b>PAG 1 DE 1</b>

**RESOLUCIÓN No.117**  
**FECHA: Junio 30 de 2010**

Por la cual se modifica los procedimientos del Proceso Auditor denominado Guía de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – AUDITE 3.0 de la Contraloría General Departamental del Putumayo y Resolución No.026 de marzo 9 de 2009 por la cual se adopta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas – Sistema Integral de Auditoria – SIA

**EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** en uso de sus facultades constitucionales, legales y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 42 de enero 26 de 1993, la cual organiza el sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, consagra en su Título I, Capítulo I, los principios, sistemas y procedimientos técnicos del control fiscal, determina en su artículo 19 que dichos sistemas de control, podrán aplicarse en forma individual, combinada o total.

Que la Constitución Política y la ley facultan al contralor para establecer los procedimientos para el ejercicio de la función de Control Fiscal.

Que la Contraloría General Departamental del Putumayo mediante Resolución NO.0134 del 22 de septiembre de 2008, estableció los procedimientos para el Proceso Auditor en la Contraloría General Departamental del Putumayo denominado Guía de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – AUDITE 3.0; dentro del Título III Numeral 2.2, se definieron los procedimientos para elaborar el informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral. Igualmente la Resolución No.026 de marzo 9 de 2009 artículo 35 del derecho a contradecir el informe.

Que una vez implementada la metodología para articular los distintos sistemas de control fiscal aplicados de manera integral y simultanea en los procesos de auditoria a fin de lograr resultados eficaces que ayuden al mejoramiento continuo de las entidades vigiladas, se hace necesario realizar modificaciones con el fin de actualizar este instrumento metodológico.


Que con el fin de garantizar los principios de eficiencia, eficacia y economía, aprovechando el uso de la tecnología, se pueden disminuir los tiempos en las

**CONTROL FISCAL COMPROMISO DE TODOS**

Cil. 17 No.7ª-34 - B. Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo), TELEFAX 098 4295922 4295923

E-mail: [contraloriaputumayo@telecom.com.co](mailto:contraloriaputumayo@telecom.com.co), [contralor@contraloriaputumayo.gov.co](mailto:contralor@contraloriaputumayo.gov.co)

[www.contraloriaputumayo.gov.co](http://www.contraloriaputumayo.gov.co)

	<b>PROCESO PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO GENERAL</b>	<b>CODIGO:</b> 2 CD-GD-S01-P01
	<b>PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>VERSION:</b> 1.0
	Contraloría General del Departamento de Putumayo	<b>FECHA:</b> 03/12/2008
		<b>PAG 1 DE 1</b>

actuaciones administrativas de comunicación de los informes derivados del proceso auditor.

Por lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** en lo pertinente, los procedimientos para el ejercicio del proceso auditor de la Contraloría General Departamental del Putumayo, establecidos en el Título III Numeral 2.2 Procedimiento para Elaborar el Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral:

a) *Comunicación de los Informes de Auditoria.* La comunicación de los informes de auditoria preliminares y definitivos que resulten del ejercicio auditor, se realizará en forma electrónica a la dirección del correo electrónico registrada por cada entidad sujeta de vigilancia en el Sistema Integral de Auditoria – SIA, o al correo que indique la entidad vigilada conforme lo establece el parágrafo del presente artículo.

Dichos informes serán remitidos desde el correo electrónico oficial de la Contraloría General Departamental del Putumayo o de la Unidad de Control Fiscal de la CGDP, según el caso, y se conservará copia electrónica e impresa de la respectiva remisión.

Sin perjuicio de la opción prevista en el sistema para la confirmación electrónica de lectura, la entidad vigilada deberá confirmar el recibido del informe mediante la remisión de un correo electrónico dirigido a la Contraloría General Departamental del Putumayo.

b) Derecho a Contradicción al Informe Preliminar. Para el ejercicio del Derecho de Contradicción al Informe Preliminar, se observará el siguiente procedimiento:


- Comunicado el informe preliminar de auditoria a la entidad vigilada, se le concederá un término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la confirmación electrónica de lectura de la comunicación, para que ejerza por escrito y en medio magnético el derecho de contradicción. Este plazo podrá prorrogarse, a solicitud de la respectiva entidad vigilada, hasta por tres (3) días. Si la entidad vigilada no confirma el recibo del informe, este se entenderá recibido al día siguiente al recibido del mismo.

**CONTROL FISCAL COMPROMISO DE TODOS**

Cll. 17 No.7ª-34 - B. Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo), TELEFAX 098 4295922 4295923

E-mail: [contraloriaputumayo@telecom.com.co](mailto:contraloriaputumayo@telecom.com.co), [contralor@contraloriaputumayo.gov.co](mailto:contralor@contraloriaputumayo.gov.co)

[www.contraloriaputumayo.gov.co](http://www.contraloriaputumayo.gov.co)

	<b>PROCESO PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO GENERAL</b>	<b>CODIGO:</b> 3 <b>CD-GD-S01-P01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>VERSION:</b> 1.0
	Contraloría General del Departamento de Putumayo	<b>FECHA:</b> 03/12/2008
		<b>PAG 1 DE 1</b>

La entidad auditada deberá enviar la respuesta a las observaciones del informe al correo institucional de la CGDP sejecutiva@contraloriaputumayo.gov.co o al correo ucontrolfiscal@contraloriaputumayo.gov.co, y en medio físico en las instalaciones de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, en el término para ejercer el derecho de contradicción establecido en la presente resolución.

En el evento de no presentar observaciones al informe de auditoria dentro del término antes previsto, se entenderá aceptado el informe en su integridad.

**Parágrafo:** Las entidades Vigiladas deberán informar a la Contraloría General Departamental del Putumayo, los correos institucionales habilitados para tal fin, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La información que se genere en el ejercicio del control fiscal sobre las entidades vigiladas, se comunicará en forma electrónica a la dirección del correo electrónico institucional de las entidades vigiladas. Lo anterior sin perjuicio de las comunicaciones que se envíen por otros medios.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica el artículo 35 de la Resolución No.026 de marzo 9 de 2009 y el procedimiento del término para la entrega de la respuesta al informe preliminar establecido en el Numeral 2.2 del Título III de la Guía de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Audite 30, de la Resolución No.0134 del 22/09/2008.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2010.

  
**CARLOS EDUARDO HIDALGO PATIÑO**  
 Contralor Departamental del Putumayo.

Proyecto: Jairo B.S.  
 Revisó: Diana Milena R.

**CONTROL FISCAL COMPROMISO DE TODOS**

Cll. 17 No.7ª-34 - B. Ciudad Jardín, Mocoa (Putumayo), TELEFAX 098 4295922 4295923  
 E-mail: [contraloriaputumayo@telecom.com.co](mailto:contraloriaputumayo@telecom.com.co), [contralor@contraloriaputumayo.gov.co](mailto:contralor@contraloriaputumayo.gov.co)  
[www.contraloriaputumayo.gov.co](http://www.contraloriaputumayo.gov.co)